

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso X.^o (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 19.)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Para cumplimentar una orden telegráfica de la Dirección general de Sanidad, se ruega a los señores Alcaldes que tan pronto aparezca esta circular en el BOLETIN OFICIAL remitan a este Gobierno civil (Inspección provincial de Sanidad), nota del número total de mozos inscritos para el próximo sorteo, a fin de tener a tiempo dispuesta la vacuna que necesiten.

No es preciso relación nominal Oviedo, 15 de Enero de 1926.—
El Inspector provincial de Sanidad, Julio Alonso Marcos.

R. al núm. 166

Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 29 de Diciembre de 1925.

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta á las quince y treinta bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los Sres. Rodríguez San Pedro, Fernández y García de Castro, Donapetry, Masip y Rodríguez Fontán, y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de una carta de D. Gabriel Maura testimoniando el reconocimiento de la familia por el telegrama de pésame enviado en nombre de esta Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

A propuesta del Tribunal designado para censurar los ejercicios de oposición para la plaza de Delineante de la Oficina de Construcciones civiles, se acordó nombrar para ocuparla á D. Eugenio Lopez Casielles, con el haber anual de 4.000 pesetas con que está dotada en el presupuesto, y hacer constar la labor meritísima realizada por los aspirantes D. Fernando Alvarez Isasi y D. Estanislao Alvarez Garcia, que demostraron igualmente aptitudes relevantes para el expresado cargo.

De conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó dejar cesante por abandono de destino al peón caminero auxiliar permanente afecto á los kilómetros 7 al 10 de la carretera provincial de Valdesoto á Bimenes, Manuel Rodriguez, y nombrar en su lugar á Jenaro Alonso, vecino de Bimenes, que viene desempeñando dicho cargo durante el presente mes.

Vista una instancia de D. Joaquín Villa Cañal, pensionado por la Excmo. Diputación para el estudio de canto en el extranjero, interesando se rectifique el acuerdo de esta Comisión por el que se le quitó la pensión que venía disfrutando, y en atención á las razones que en dicha instancia expone el recurrente, se acordó modificar el anterior acuerdo, reduciendo en dos meses la duración de la pensión que disfruta.

Vistas las cuentas que presenta Cesárea del Valle de los gastos habidos en la limpieza del Palacio provincial durante el mes de Diciembre actual, importante 176 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo á la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Se acordó pasar á la Ponencia de Fomento una instancia y proyecto del Ayuntamiento de Siero solicitando el auxilio económico de la Excmo. Diputación para las obras de cubrición y encauzamiento de un arroyo en dicha villa.

Vista una instancia de la Socie-

dad Ibérica de Construcciones Eléctricas, contratista del suministro é instalación en el Hospital de un gabinete de Radiografía, Radioterapia y Radioscopia, en la cual manifiesta haber sufrido extravío el resguardo número 590 de la Depositaria provincial, por 2.800 pesetas, como fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato á que se refiere este expediente, interesando por tanto se cumplan los requisitos exigidos en estos casos y se le devuelva la fianza referida; visto el pliego de condiciones que rigió el concurso y el Reglamento de 23 de Agosto de 1893; considerando que para devolver á la casa solicitante la fianza que interesa es necesario que previamente se dé cumplimiento á lo preceptuado por el artículo 41 del citado Reglamento, que dispone que en el caso de no poder ser presentado el resguardo de imposición por haber sufrido extravío, se anunciará la pérdida en el BOLETIN OFICIAL, y transcurridos dos meses sin reclamación se expedirá uno nuevo, consignando que la expedición se hace por duplicado; se acordó dar cumplimiento á lo preceptuado en el mencionado artículo á fin de poder devolver en su día la fianza á la casa solicitante.

Vista una comunicación del señor Presidente de la Comisión designada para organizar los trabajos referentes á la construcción de un pabellón independiente en el concurso nacional de ganados que se celebrará en Madrid en el próximo mes de Mayo, proponiendo, cumpliendo acuerdo de dicha Comisión, se complete ésta con el nombramiento del Presidente de la Cámara agrícola; se acordó conforme se propone.

De conformidad con el dictamen de la Ponencia de Fomento se acordó aprobar el Reglamento de la Granja agrícola del concejo de Tineo, formado por esta Corporación municipal con las modificaciones introducidas por la referida Ponencia.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras

provinciales de los jornales devengados durante los meses de Octubre y Noviembre últimos por los peones auxiliares en la conservación de los caminos vecinales de Oviedo al Escamplero y de Cortina á la Playa de Cadavedo, cuyo importe asciende á 325,50 pesetas, la que se abonará con cargo á la subvención del Estado para conservación y reparación de caminos vecinales que figura en el Capítulo II, artículo 3.^o del presupuesto vigente; se acordó aprobarla y pasarla á la Ordenación de pagos á los efectos correspondientes.

Vista el acta Notarial de la subasta celebrada el día 19 del actual para contratar la construcción de la carretera de San Miguel de la Barrera á Lugones, de la cual resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate á don Tomás Martínez González, vecino de Latores, en este concejo, por la cantidad de 142.000 pesetas; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobarla y adjudicar definitivamente el remate á D. Tomás Martínez González, como mejor postor, por la citada cantidad de 142.000 pesetas y requerirle para que dentro del plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurra á otorgar la escritura de contrato ante el Notario D. Cipriano Alvarez Pedrosa, previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL.

Con vista de sus instancias se acordó conceder permiso á doña Oliva Montes Suarez, de Bimenes, para cerrar una finca con estacas y alambre de espino, en el kilometro 11 de la carretera de Valdesoto á Bimenes; á D.^a Rosario Devita Laguantine, de Gijón, para construir una casa y cortar dos árboles en el kilometro 34 de la carretera de Langreo á Gijón; á D.^a Amada Matarradona, de Gijón, para construir una casa en el kilometro 34 de la carretera de Lan-

greo á Gijón; á D. Raimundo Rodríguez Colegial, de Siero, para cerrar con pared una finca de su propiedad en el kilómetro 13 de la carretera de Langreo á Gijón; á D. Sebastián Argüelles Nava, de Bimenes, para cerrar dos fincas con estacas y alambre de espio en el kilómetro 11 de la carretera de Valdesoto á Bimenes, y á don José Fernandez Martínez, vecino de Nora, Oviedo, para construir un pozo de agua potable en una finca de su propiedad sita en el kilómetro 24 de la carretera de los Campos á Trubia, siempre que en la ejecución de las obras se sujeten á las prescripciones fijadas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en sus respectivos informes.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión transcribiendo Real orden del Ministerio de la Guerra de 22 de Noviembre último, aprobando el presupuesto de obras de habilitación de locales para la instalación de la referida Junta.

Consignadas en el presupuesto provincial vigente 25.000 pesetas para subvencionar las obras de reparación que se efectúan en la Catedral Ovetense; se acordó abonar esta suma al Sr. Presidente de la Junta nombrada por el señor Obispo para allegar é invertir los fondos necesarios á dicho objeto, Excmo. Sr. D. Carlos Rodríguez San Pedro.

Vista una comunicación de la Alcaldía de Villaviciosa relativa á la admisión en la Casa de Caridad de San Lázaro de ancianos y desvalidos de aquel concejo; se acordó contestar que se instruyan los oportunos expedientes de ingreso de ancianos imposibilitados á que se refiere y los remita para su resolución.

Visto un escrito de D. José Mayor y otros, interesando se gestione del Gobierno la concesión á D. Eusebio Cafranga, de un premio por la labor realizada durante la campaña de Marruecos en favor de los soldados asturianos hospitalizados; se acordó acceder á lo interesado y solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación la Cruz de Beneficencia para el Sr. Cafranga.

Vista la cuenta que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales, de lo recaudado por el arbitrio que grava los vinos, aguardientes, licores, sal y cervezas, durante el mes de Noviembre último y la de los gastos habidos por todos conceptos en igual período de tiempo en los diferentes puntos de adeudo; y en vista de las manifestaciones que

hace en la comunicación que á las referidas cuentas acompaña; se acordó devolverla al Administrador general á fin de que la justifique, debiendo consistir la justificación en los talonarios de la recaudación, ó en defecto de ellos y sin perjuicio de exigirlos la Comisión cuando lo estime conveniente, en los partes que remitan los Inspectores manifestando á la Administración general la recaudación obtenida en los puntos que visiten y haciendo constar que los resúmenes que envían los recaudadores confrontan con los libros talonarios y concuerdan con las investigaciones que han practicado, y ordenar al Administrador general que el día veinte de cada mes rinda la cuenta de las recaudaciones cuya inspección se haya hecho y de las que puedan acompañarse los justificantes referidos.

Enterada la Comisión de que se ha producido hundimiento en el techo de la enfermería del Hospicio, se acordó que por el Arquitecto encargado de Construcciones civiles se disponga lo necesario para proceder á su inmediata reparación.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó expresar el testimonio de la más alta consideración y de la más viva gratitud de la provincia al Excmo. Sr. General D. Francisco de Zuvillaga, que la gobernó durante los dos últimos años con singular acierto, dando pruebas relevantes de inteligencia é integridad, de sus dotes de mando, de la ecuanimidad de su carácter, de una prudencia exquisita, de una laboriosidad á todo atenta y de un celo insuperado por el prestigio de la autoridad y el bien público, habiendo cooperado con su influencia, sus consejos y sus actividades al fomento de la prosperidad de Asturias y encontrando en él la Diputación el apoyo más decidido para la defensa y desenvolvimiento de los intereses á ella confiados, demostrando en todo momento amor entusiasta por esta región; y transmitir estas manifestaciones al Gobierno con el deseo vehemente de la provincia de que se le haga objeto por aquel de una recompensa que constituya un premio y reconocimiento de los grandes servicios que prestó en el Gobierno civil de este Principado.

Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Administración de Rentas públicas

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

—:—
Circular.—Industrial.

No habiendo cumplido los Alcaldes y Secretarios de los Ayun-

tamientos que a continuación se expresan, el servicio trimestral de remisión de las relaciones de altas y bajas de industrial, o certificación negativa en su caso, en la forma que se ordena en la Circular de esta Administración inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 de Junio último, procede requerirlos nuevamente para que cumplan dicho servicio quedando amonestados de que en otro caso se propondrá se les impongan la multa que autoriza el vigente Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan:

Cabrales.
Caravia.
Ilano.
Pravia.
Peñamellera baja.
Las Regueras.
Ribadeva.
Riosa.
Bariago.
Tineo.

Como el retraso en el cumplimiento de este servicio ocasiona trastornos produciendo perjuicios a los interesados por no llegar a tiempo las órdenes para recoger los recibos de la recaudación en cuanto a las bajas, y con daño de los intereses del Tesoro, por la demora en recaudar en cuanto a las altas, se advierte a los referidos Alcaldes y Secretarios que se les hará responsables de dichos perjuicios y demora e incurrirán en responsabilidades que se determinan en el artículo 11 del vigente Reglamento de Industrial y demás disposiciones concordantes.

Oviedo, 16 de Enero de 1926.—
El Administrador de Rentas públicas, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 189

—:—

Negociado de Propiedades

Se previene a los señores que a continuación se detalla, que si en el plazo de treinta días que determina el artículo 7.º párrafo 1.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924, no presentan en ésta Administración el justificante de haber entablado la demanda oportuna en el Juzgado correspondiente, sobre la reclamación que tiene presentada en el expediente de legitimación de un terreno que arbitrariamente ha roturado don Florentino del Prado, vecino de Pruvia, en el concejo de Llanera, a fin de que demuestren que los extremos que estime la información certifiada aportada por el solicitante no son ciertos o bien que éstos se confirmen a la sentencia, se les desestimaré la reclamación que tienen presentada; señores D. José Sala Candamo, José Prada, José del Busto, Ramiro del Busto, Leonardo Gonzalez, Leonides Suarez, Angel Alvarez, José Prieto, Vicente Martínez, Ramón Diez, Benjamin Lame, Eugenio Ablanado, Casilda Nuñez, Alvaro Nieto, José García, Ramiro del Busto, Manuel García, José García, Manuel García, V. Ablanado, Dionisio García, Manuel Alvarez, Manuel Gonzalez, Celestino Alvarez, Manuel Prado, Dolores Prado, José Prado, Jesús Fernandez, Domin-

go Hevia, Jesús Fernandez, Jesús Gonzalez Alonso.

Oviedo, 16 de Enero de 1926.—
El Administrador de Rentas públicas, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 188

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

LISTA de los Sres. Concejales, que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Idefonso Gonzalez Llanos y Caso.

Una vacante.

Alfredo García Pumarino y Gonzalez

Juan Viña Fernandez.

Juan Gutierrez Fernandez.

Diego Cuervo Cuervo.

Valentin Viña Fernandez.

José García Alonso.

Vacante.

José Fernandez Ovies.

Francisco Rodriguez Blanco.

Vacante.

Evaristo Heres García.

José Ramón García García.

Contribuyentes;

D. José María Menende de la Pola Ulpiano Fernandez Viña.

José María Mori García.

Ramón Fresno Gonzalez.

Pablo Vega Guardado.

José Francisco Fernandez García.

José García Fernandez.

Angel Suarez Fernandez.

Manuel Gordillo Rodriguez.

Manuel Antonio Rodriguez Vega.

Manuel Artime Fernandez.

Antolin López Ovejero.

Manuel Alonso Fernandez.

Carlos Gonzalez Pola.

Santiago Arteaga Guerra.

Cayetano Martínez Bandujo.

Manuel Gonzalez Gonzalez.

Salvador Fernandez Morán.

Antonio Gutierrez García.

Ignacio Artime Valdés.

Aniceto Gonzalez Gonzalez.

Ignacio Artime Alonso.

Antonio Cuervo Viña.

Cándido Gonzalez Llanos.

Eduardo Bosquet Gonzalez.

Gervasio Fernandez García.

Salvador Gonzalez Pola.

Alfredo Artime Fernandez.

Ramón Fernandez Alvarez.

Anselmo Artime Mori.

José Fernandez García.

Adolfo Gonzalez Heres.

Pascual Fernandez Vega.

D. José García Menendez.
Emiliano Fernandez Rodriguez
José Viña García.
Basilio García Gonzalez.
Marceliano Rodriguez Fernan-
dez.

Ramón García Viña.
Manuel Alvarez Fernandez.
Manuel Fernandez Gutierrez.
Manuel Gutierrez Gutierrez.
José Manuel Gutierrez.
Manuel Valdés Busto.
José Fernandez García.
Crisanto Gonzalez García.
Emilio Fernandez Gutierrez.
Pablo García Robés.
Rafael Alvarez Artime.
Manuel Gutierrez Alvarez.
José Manuel García Suarez.
José Manuel Artime Valdés.
José Gonzalez Rodriguez.
Angel García Cuervo.
José Alvarez Falcón.
Joaquin Rodriguez Gutierrez.
Luanco, 7 de Enero de 1926.—
El Alcalde, Alfredo G. Pumarino.
R. al núm. 195

Alcaldía de Pesoz

Relación comprensiva de los señores que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio en la elección de compromisarios para la de Senadores, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. José M.^a Lopez y Lopez
Antonio Monjardin Arango.
Aquilino Fernández Martínez.
Casto Antonio Mora Fernández
Antonio Cachán Rodriguez.
José Valledor Rúa.
José R. Villasonde y Fernández.
Alejandro Fernández Monjardin.

Contribuyentes:

D. Manuel Montesejin Garcia.
José Alvarez Linera y Soto.
Pascasio Soto Blanco.
Gervasio Monjardin Bermúdez.
José Mora Fernández.
Manuel Fernández Villanueva.
Manuel Lopez Alvarez.
Remigio Lopez Castela.
Manuel Lastra Sol.
Manuel Gancio Soto.
Francisco Perez Castela.
Francisco Perez Benavides.
Manuel Sampedro Perez.
Antonio Arne Valledor.
Manuel Blanco Sampedro.
Manuel Rón González.
Manuel Linera Bolaño.
Manuel Magadán Lastra.
Alonso Rancano Martínez.
Manuel Perez Alonso.
Celestino Martinez Villanueva.
Alejandro Martinez Sanjurjo.
Francisco Rodriguez Gomez.
Manuel Martinez Martinez.
Antonio Murias Lopez.
José Perez Lastra.
Antonio Lombán González.
Angel Villabrilte Lopez.
José Cangas Lastra.
Manuel Mena Castaño.
José Losas Vior.
José Alvarez Linera y Martinez
Consistoriales de Pesoz, á 1.º

de Enero de 1926.—El Alcalde,
José M.^a Lopez.— El Secretario,
José Linera Martinez.

R. al núm. 184

Alcaldía de Quirós

LISTA de todos los electores para
Compromisarios de Senadores
a los efectos del artículo 25 de
la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Olegario Garcia Manzano.
Ismael Muñiz A. del Manzano.
Carlos Carpintero Ortiz.
Angel Garcia.
Manuel Redondo
Manuel Suarez
Vicente Fernandez.
Amado Rodriguez.
Leopoldo G. Vazquez.
Borja Muñiz.
Benito Terrero.
Ginés Borbolla.
Antonio Suarez Canseco.
Ceferino Martinez.

Contribuyente:

D. Eladio Valdés Peón.
Alvaro Alonso Viejo.
Eduardo Garcia Sama.
Félix Viejo Alonso.
Angel Viejo Garcia.
Manuel Cachero Alvarez.
Benito Fernandez.
Juan Alvarez Garcia.
Matias Galguera Gonzalez.
Felipe Alvarez Estrada.
Fernando Vicario Aguilera.
Angel Viejo Alvarez
Simón Viejo.
Benito Alvarez Alvarez.
Pedro Menendez Suarez.
Trifón Falcón Menendez.
Pelayo Menendez Alvarez.
Santiago Garcia Alvarez.
Javier Muñiz Manzano.
Ramón Viejo Garcia.
Pantaleón Fernandez.
José Perez Cienfuegos.
Francisco Rodriguez Fernandez.
Jorge Garcia Fernandez.
Arcadio Alvarez Perez.
Pedro Cachero Alvarez.
Bentura Falcón Menendez.
Antonio Garcia Alvarez.
Pelayo Garcia Alvarez.
Tomás Fernandez Suarez.
Angel Alvarez.
Santiago Garcia Torre.
Manuel Suarez Alvarez.
Melchor Prieto Alvarez.
José Alvarez.
Frutos Alvarez.
Alfonso Alvarez Alvarez.
Maximino Alvarez Garcia.
Jesús Prieto.
Vicente Fernandez Rodriguez.
Melchor Garcia Sampedro.
Antonio Garcia Osorio.
Maximino Rodriguez.
José Suarez Arias.
Dimas Alvarez Perez.
José Alvarez Alvarez.
Manuel Alvarez Garcia (Menor).
Vicente Gonzalez Rodriguez.
Francisco Garcia Fernandez.
Florencio Garcia Fernandez.
José Gonzalez Alvarez.
Valentin Garcia Argüelles.
Santiago Garcia Alvarez.
Nicolás Garcia.
Francisco Viejo Gonzalez.
Vicente Garcia Alvarez.

Lo que se hace público, para
que los vecinos interesados pue-
dan formular las reclamaciones
que se crean procedentes, durante
el término de veinte dias, de con-
formidad con lo que se dispone
en el artículo 26 de la Ley antes
citada.

Quirós, a tres de Enero de mil
novecientos veintiseis.—El Alcal-
de, Olegario G. Manzano —El Se-
cretario, Silvino Otero.

R. al núm. 193

Alcaldía de Castrillón

Lista de los Sres. Concejales y ma-
yores contribuyentes a quienes
corresponde el derecho a elegir
compromisarios para la vota-
ción de Senadores, formada con
arreglo a lo dispuesto en el ar-
tículo 25 de la ley de 8 de Fe-
brero de 1877.

Concejales:

D. Alfredo Menendez Solis.
José Vazquez Campa.
Antonio Treillard Garcia.
Celestino Garcia Muñiz.
Francisco Quiñones Lopez.
Emilio Garcia Garcia.
Félix Gonzalez Galán.
Bernardo Menendez Arias.
Manuel Garcia Galán.
Fabián Garcia Muñiz.
Ceferino Gonzalez Inclán.
Julián Lopez Rodriguez.
Ramón Ruiz Fernandez.
Adolfo León Garcia.

Contribuyentes:

D. Juan Sitges Aranda.
Gerardo Garcia Galán.
José Fernandez Alonso.
Francisco Fernandez Fernan-
dez.
Angel Arias Garcia.
José Lodos Gonzalez.
Manuel Bango Gonzalez.
José Villalain Fernandez.
Robustiano Alvarez Lopez.
Julio de Santiago Olmedo.
Julio de las Alas Pumarino.
Luis Jimenez Crozat.
David Fernandez Florez.
José Martinez Fernandez.
Constantino Busto Garcia.
Idefonso Alvarez Lorenzo.
José Zamora Montero.
José Perez Alvarez.
José Verdejo Serrano.
Luis Casado Sanchez.
Leopoldo Sanchez Alonso.
Luis Sanchez Alonso.
Benigno Avila Lopez.
José Vega Menendez.
Tomás Acha Zulaica.
Fernando Suarez Fernandez.
Rosendo Medina Alvarez.
Alfredo Carreño Garcia.
Lino Fernandez O donez.
Luis Muñiz Alvarez.
Pedro Fernandez Rodriguez.
Manuel Alonso Carreño.
Félix Herriano Revilla.
Francisco Inclán Alvarez.
José Garcia Lopez.
Casiano Rodriguez Gonzalez.
Aquilino Mieres Menendez.
José Menendez Conde.
José Menendez Fernandez.
Manuel Diaz Menendez.
Ramón Solis Lopez.
Francisco Vallina Fernandez.
Pedro Alvarez Campa.
Casimiro Busto Gonzalez.

D. Alejandro Diaz Menendez.
José Nieto Muñiz.
José Vallina Rodriguez.
Inocencio Gonzalez Busto.
Ramón Nuevo Nieto.
Pablo Campa Alvarez.
Carlos Fernandez Rodriguez.
Ramón Arias Fernandez.
Ramón Riesgo Cabo.
Juan Rodriguez Diaz.
José R. Fernandez Fernandez.
José Alonso Lopez.
Castrillón, 1.º de Enero de 1926.
—El Alcalde, Alfredo M. Solis.
R. al núm. 199

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Lista de electores para compromi-
sarios de Senadores de este
Ayuntamiento para el año ac-
tual, que se publica a los efec-
tos de reclamaciones.

Concejales:

D. Lucas Colosía Fernandez.
Dámaso Saiz Ruiz.
José Lama Linares.
José Pando Sordo.
José Bardales Gonzalez.
Ceferino Caballero Palacios.
Leopoldo Perez Rubin.
Antonio Milera Cosío.
Indalecio Cuesta Noriega.
Hay una vacante.

Contribuyentes:

D. Enrique de las Cuevas Rubin.
José Fernandez Tarno.
Ricardo Lopez Perez.
David Suarez Muñiz.
Eugenio Rubin y Mier.
Manuel Noriega.
Marcelino Cuétara Levaña.
Manuel Sordo Gomez.
Lucas Colosía Fernandez.
Guillermo Herrero Guerra.
Basilio Cosío Fernandez.
Agapito Guerra Torre.
Fausto Suarez Perez.
Victoriano Perez Franco.
Lázaro Bardales Trespalacios.
Francisco Ochoa Agustin.
Abel Gonzalez.
Julián Fernandez Ruiz.
Manuel Martinez.
Florentino Oyarvide Serdio.
Remigio Perez Noriega.
Francisco Rugarcia Rogina.
Tomás Puente.
Bernardino Guerra Garcia.
José Pando Sordo.
Julio Bardales Trespalacios.
Juan Perez Diaz.
Manuel Caso Ibañez
Eustaquio Hoyos.
Isaac Diaz Ruiz.
Vicente Alonso Sanchez.
Andrés Caso Fernandez.
Pedro Serdio Garcia.
Bernardo Gonzalez Perez.
Ramón Ruiz Rubin.
Indalecio Diaz Garcia.
José Lama Linares.
Laureano Fernandez Gomez.
Carlos Ruiz Gándara.
Dámaso Gutierrez.
Panés, a 15 de Enero de 1926.—
El Alcalde, Lucas Colosía.
R. al núm. 196

Alcaldía de Illas

Para cumplir con lo dispuesto
en el Reglamento de la Haciend

municipal, se hace saber por el presente edicto que las cuentas generales del presupuesto del ejercicio de 1924-25, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones y reparos que pudieran hacerse antes de ser sometidas a la aprobación provisional del Ayuntamiento pleno en segunda reunión cuatrimestral.

Illas, 15 de Enero de 1926.—El Alcalde, Victorio del Busto.

R. al núm. 197

Alcaldía de Muros de Nalón

En en el expediente de examen y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1919-20, resultan cargos contra el que fué Secretario-Contador de este Ayuntamiento don Fernando de la Guerra y G. Longoria, e ignorando esta Alcaldía el actual paradero del interesado, se le notifica por medio de este edicto en el BOLETIN OFICIAL para que se persone en la Secretaría del Ayuntamiento o manifieste el punto de su residencia, a fin de enterarle de aquellos cargos en forma reglamentaria.

Muros, Enero 14 de 1926.—El Alcalde, Aurelio R. Carreño.

R. al núm. 177

Alcaldía de Allande

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Sesión del día 3

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conforme a la Junta local de primera Enseñanza, en relación con la solicitud de creación de una Escuela de asistencia mixta en cada uno de los pueblos de Engertal, Abanilla y Fontela

Quedarán sobre la mesa, de conformidad con el art. 125 del Reglamento de Hacienda municipal, las cuentas generales del ejercicio de 1924-25.

Dióse cuenta del arqueo de fondos verificado en 31 de Octubre último.

Sesión del día 10

Quedó aprobada el acta de la anterior

Se dió cuenta de las solicitudes optando a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, acordando la Comisión que el señor Alcalde y Secretario interino estudien las cualidades de cada uno de los aspirantes.

Se acordó fijar las cuentas generales de 1924-25 tal como resultan, aprobando la Memoria correspondiente, y que se expongan al público a efectos de reclamaciones.

Enterada la Comisión de los desperfectos del puente de Linares, se acordó que por la Comisión de Fomento se estudie el asunto y emita el correspondiente informe.

Se acordaron varios pagos.

Idem anunciar a concurso, para su provisión, la plaza de Veterinario e Inspector de higiene y sanidad pecuarias, de esta villa.

Sesión del día 17

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario de correspondencia.

Se acordó interesar informe del Alcalde de barrio de Lago, acerca de mobiliario escolar cuyo pago solicita don Jenaro González.

Idem ofrecer gratuitamente a la Asociación benéfica Allandesa, el local que en estas Consistoriales estuvo destinado a oficina de Correos, por si estima conveniente utilizarlo para instalar en él un hospitalillo de urgencia que proyecta.

Idem que la Alcaldía otorgue contrato de arrendamiento del local escolar de San Emiliano, con los dueños del mismo.

Sesión del día 24

Previo lectura, se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario de la correspondencia oficial.

Fué nombrado comisionado para presentar ante la Junta de Clasificación y Revisión al mozo José García Álvarez Caramo, don Adolfo Fernández, y para presentar en la Caja de Recluta de Pravia a los reclutas llamados a incorporación, don Francisco López.

Se dió cuenta de haber llevado a efecto el contrato de arrendamiento del edificio escolar de San Emiliano.

Se acordó que una comisión especial informe acerca de los trabajos de reparación de un puente en La Reigada.

Concedióse un mes de prórroga para la terminación de los trabajos de reparación de la fuente de Comba.

Se designó a don Antonio López Agelán Santos para que, incorporándose a la Comisión del Ayuntamiento de Cangas de Tineo, gestione cerca del Gobierno a fin de que no se lleve a efecto la exacción del arbitrio sobre vinos que la Diputación de esta provincia tiene acordado.

Se acordó llevar a cabo los trabajos de instalación de la oficina y traslado de aparatos al nuevo local destinado para Telégrafos, en esta villa.

Idem requerir a los vecinos del barrio del Toral para hacer las acometidas de desagüe de sus casas a la alcantarilla hecha por el Ayuntamiento.

Pola de Allande, 7 de Diciembre de 1925.—El Secretario accidental, Manuel Sierra.

Aprobación.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 8 del corriente.

Pola de Allande, 10 de Diciembre

de 1925.—El Secretario accidental, Manuel Sierra.—V.º B.º El Alcalde accidental, M. Valledor.

R. al núm. 4074

Alcaldía de Illas

Lista de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, vecinos de este término municipal, con derecho a la elección de Compramisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales es:

D. Victorio del Busto Menéndez.

Manuel Suárez González.

José Fernández Valdés.

Manuel González González.

Joaquín Fernández Miranda.

Gumersindo González Suárez.

Florentino Rodríguez Díaz.

Matías Rodríguez Fernández.

Manuel García Fernández.

Contribuyentes:

D. Segundo Blanco Fidalgo.

Justo Colás Álvarez.

Prudencio del Busto Menéndez.

Cárlos González Suárez.

Román Menéndez García.

Celestino Sánchez Fernández.

Francisco González Pumariega.

Manuel Díaz González.

Celestino Suárez Fernández.

José Rodríguez López.

Manuel García Álvarez.

Alvaro Valdés Menéndez.

Benito Díaz González.

Juan González González.

Ramón León Álvarez.

Antonio Fernández Solís.

Manuel Alonso García.

Ramón González Cuervo.

José Álvarez Suárez.

Matías Díaz Suárez.

José González González.

Antonio González González.

José Rodríguez Suárez.

Francisco González Rodríguez.

Pedro Celestino Álvarez González.

Manuel García Fernández

Manuel Rodríguez Busto.

José Rodríguez González.

Manuel Fernández Rodríguez.

Domingo Menéndez Suárez.

Antonio León Álvarez.

Antonio del Busto Rodríguez.

José Fernández Menéndez.

José González Álvarez.

Manuel García Rodríguez.

José González García.

Illas, 14 de Enero de 1926.—El

Alcalde, Victorio del Busto.—El

Secretario, Francisco Blanco.

R. al núm. 198

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Tineo

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada a instancia del Procurador don Manuel Flórez de Urfa, en los autos de mayor cuantía entre doña Concepción Fernández Tévar, representada por dicho Procurador y don Abel y don Santiago García del Valle y Fernández, sobre rendición de cuentas, hoy en ejecución de sentencia, y habiendo sido previamente declarada pobre la parte actora, se requiere a don Abel Gar

cía del Valle y Fernández cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, y como heredero del tutor testamentario don Ceferino García del Valle, presente en este Juzgado cuentas detalladas y justificadas de la tutela ejercida por el último de la mencionada doña Concepción Fernández Tévar, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, y privándole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas de Tineo, a trece de Enero de mil novecientos veintiseis.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

R. al núm. 162

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ VADILLO, Pilar, natural de Gijón (Oviedo), soltera, prostituta, de 23 años, hija de Manuel y de Julia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 35, piso 2.º, procesada por atentado y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don José Torres, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario, apercibida que de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada. 182

ANUNCIOS NO OFICIALES

EDICTO

D.ª Palmira Perez del Rio Palicio, vecina de Luarca, hace saber por el presente edicto, que los poderes que tenía otorgados: el de 13 de Noviembre de 1915 y 4 de Junio de 1920, ante los Notarios D. José María Lombardero y Lombán, que fué de esta villa, y D. Tiburcio Avila Gonzalez, que lo es de la misma, a favor de D. Manuel Perez Valles, ausente, cuyo paradero actual se ignora, han sido revocados por la mandataria en escritura número 122 ante el expresado Notario de Luarca señor Avila Gonzalez el 2 de Abril de 1922.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Luarca (Asturias), Enero 9 de 1926.—Palmira Perez del Rio Palicio.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.